

PROCESO DE POSTULACIÓN “MAIPÚ TE RECONOCE”: BECA MUNICIPAL ENSEÑANZA SUPERIOR AÑO 2026

09 al 31 de marzo de 2026

LA POSTULACIÓN SE DIVIDE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Paso 1: Los(as) postulantes deberán ingresar sus datos en el formulario de postulación que se encontrará disponible en la página web www.municipalidadmaipu.cl y adjuntar los documentos solicitados.

Paso 2: Posteriormente, si cumplen con los requisitos, los(as) postulantes serán citados(as) a una entrevista con un(a) Trabajador(a) Social, en la cual deberán entregar todos los antecedentes y documento originales necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en la página web municipal. Los(as) postulantes deberán concurrir en el plazo señalado a entrevista con el/la Trabajador(a) Social.

Paso 3: Los resultados de la Beca Municipal se publicarán en el portal web de la Municipalidad de Maipú www.municipalidadmaipu.cl en fecha a informar. Es responsabilidad de las personas postulantes verificar si obtuvieron el beneficio, así como realizar el cobro de la beca durante el año 2026.

REQUISITOS: BECA ENSEÑANZA SUPERIOR

- Cédula de identidad vigente;
- Ser residente de la comuna de Maipú, indistintamente del lugar donde estudie;
- Registro Social de Hogares **con domicilio actualizado a la fecha de la postulación**, encontrándose hasta en el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica;
- Ser alumno(a) regular del año 2026 de una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica o Escuela reconocida por el Ministerio de Educación;
- Haber obtenido un promedio final del año anterior al de la postulación igual o superior a 6.5 o 5.5, según lo que se indica a continuación:
 - a) Si postula en el primer año de la carrera, se considerará el promedio anual de calificaciones obtenido en cuarto medio, el que deberá ser igual o superior a 6.5.
 - b) Si ya está cursando una carrera de educación superior, se considerará el promedio de calificación anual de la carrera de pregrado, correspondiente al año anterior al de la postulación, el que deberá ser igual o superior a 5.5.
- Acreditar un ingreso per cápita que no supere los \$904.199.-.

*** En el caso de la categoría Mujer Jefa de Hogar**, además de cumplir con los requisitos anteriormente detallados, deberá:

- Acreditar su calidad de jefa de hogar, siendo el mayor sustento económico de un grupo familiar compuesto por al menos dos personas.
- Debe estar cursando una carrera de pregrado correspondiente a educación superior, cuya matrícula inicial se haya efectuado más de cinco años después de obtenida la licencia de enseñanza media.

*** En el caso de la categoría Mujer Cuidadora**, además de cumplir con los requisitos anteriormente detallados, deberá contar con credencial de cuidadora.

• **No podrán acceder a la beca los(as) alumnos(as) que:**

- Cuenten con un título universitario o técnico de nivel superior;
- Sean beneficiarios de la gratuidad en la Educación Superior, establecida en la Ley N.º 21.091 o la normativa que la reemplace;
- Sean beneficiarios de una beca o beneficio estudiantil financiada con fondos privados o del Gobierno Central, que cubra el 100% del arancel;
- Sean beneficiarios de una beca municipal mencionada en las Bases de Beca Municipal 2026;

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Para postular a la beca, se deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia de cédula de identidad vigente por ambos lados, del postulante y su grupo familiar.
- 2.- Cartola Registro Social de Hogares **con domicilio actualizado a la fecha de postulación**, con una calificación hasta el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad a nombre del postulante.
- 3.- Certificado de notas anuales de estudios, en original, del año anterior al que postula. En caso de que sean estudios semestrales deberá presentar de los dos semestres anteriores al año en que postula, firmado y timbrado por el Establecimiento Educacional y/o código verificador.
- 4.- Certificado de alumno regular 2026 firmado y timbrado por el Establecimiento Educacional y/o código verificador.
- 5.- Antecedentes económicos del grupo familiar: 3 últimas liquidaciones de sueldo (anteriores al mes de postulación) si es trabajador dependiente, colillas de pensión del mes anterior a la postulación en el caso de los pensionados, último comprobante de pago de beneficios Estatales (SUF, becas, etc); en el caso de los mayores de 18 años que se encuentren desempleados o sean trabajadores informales, presentar 12 últimas cotizaciones de AFP y/o boletas de honorarios si corresponde. Ante la ausencia de ingresos acreditables, deberá completar una declaración jurada simple según formato tipo entregado en el Departamento de Desarrollo Social acerca de los gastos mensuales del grupo familiar que conforma.
- 6.- Certificado médico actualizado en caso de enfermedades que generen un gasto extraordinario al grupo familiar (que no supere los seis meses de antigüedad).
- 7.- Certificado de alumno regular de padres, hermanos o hijos del postulante, siempre que estos sean parte de su grupo familiar.
- 8.- **Para quienes postulen a la Beca Educación Superior categoría “Mujer Jefa de Hogar”**, deberán presentar, además, licencia de enseñanza media, la que acreditará que su matrícula a la educación superior fue efectuada más de cinco años después de completar la enseñanza media.
- 9.- **Para quienes postulen a la Beca Educación Superior categoría “Mujer Cuidadora”**, deberán presentar, además, credencial de cuidadora.
- 10.- Certificado de alumno(a) regular del 2° semestre académico, para continuidad de la beca, cada vez que sea necesario.

Sin perjuicio de lo detallado con anterioridad, se podrá solicitar cualquier otra documentación que requieran los(as) funcionarios(as) del Departamento de Asistencia Social con el objetivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en la Ordenanza Municipal sobre el otorgamiento de Becas Municipales “Maipú Te Reconoce” establecida mediante el Decreto Alcaldicio N.º 00272 de fecha 20 de enero 2026.